

PODER

Conste que el/los abajo firmado(s)
.....
quien(es) firma(n) en calidad de representante(s) legal(es) de la empresa
.....
sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de
.....
con domicilio en

.....
por el presente otorga/n a OMC ABOGADOS & CONSULTORES EIRL y/o
OSCAR AUGUSTO MAGO CARRANZA, poder suficiente amplio y bastante
para solicitar de las oficinas de autoridades y nacionales que
corresponda la obtención de patentes de invención, registros y/o
renovaciones de marcas, diseños, modelos, nombres y lemas
comerciales, presentar defensas u oposiciones a solicitudes de terceros y
todo otro asunto de Propiedad Industrial y Derechos de Autor en el Perú,
facultándoles de manera expresa para preparar y presentar solicitudes,
formular descripción, elevar protestos y declaraciones, presentar
oposiciones y apelaciones, pagar tasas, ordenar publicaciones, solicitar
copias certificadas, recibir documentos, desistirse de solicitudes,
renunciar voluntariamente a derechos de Propiedad Intelectual
registrados, interponer recursos de cancelación o nulidad de derechos de
Propiedad Industrial de propiedad de terceros, inscribir licencias,
transferencias, fusiones, cambios de nombre y todo acto modificatorio de
registro, en particular, aceptar transferencias de derechos de Propiedad
Industrial que terceros hagan a favor del poderdante, celebrar convenios
transaccionales; incluyendo cláusulas de sometimiento a arbitraje;
preparar e interponer acciones por competencia desleal y por Violación
y/o infracción de los derechos de Propiedad Industrial y Derechos de
Autor, incluyendo violación de las Normas de Publicidad Comercial y
Protección al Consumidor ante las autoridades que correspondan, con
todas las facultades requeridas para el trámite correspondiente,
incluyendo la de solicitar inspecciones, nombrar y aceptar el
nombramiento de peritos, conducir diligencias preparatorias, contestar
acciones de infracción y competencia desleal formuladas por terceros
contra el poderdante, con plenas facultades de representación, concurrir
a audiencias de conciliación, celebrar convenios transaccionales y/o
conciliación, actuar pruebas contestar pliegos interrogatorios y defender
de acciones de cancelación o nulidad. Quedan igualmente facultados para
apelar, solicitar y presentar declaraciones con facultad para celebrar
transacciones y/o conciliaciones y asimismo, quedan facultados para

interponer y contestar acciones civiles y/o penales incluyendo acciones de impugnación de resoluciones administrativas en la vía judicial, para defender las acciones interpuestas contra la poderdante, con todas las mencionadas facultades que puedan requerirse incluyendo hacer convenios, someter arbitraje; solicitar y presentar declaraciones y confesiones, desistirse y apelar con las facultades especiales se establecen en los Artículos 74 y 75 del Código Procesal Civil, presentar acciones ante el Fuero Penal por delito contra la propiedad Industrial y/o contra Derechos de Autor cometidos por terceros en contra de los derechos de la poderdante, con facultades para comparecer ante los Tribunales, apelar y celebrar convenios transaccionales y/o de conciliación. De igual modo quedan facultados para recibir y/o efectuar pagos ya sea en efectivo o mediante cheque o cualquier otro título o valor negociable, cobrar certificados de consignación judicial. Este poder ratifica, de manera expresa, la validez de todas las solicitudes, actos o pedidos que, a nuestro nombre, hubieren realizado los apoderados en relación con algún asunto de Propiedad Industrial y/o Derechos de Autor que se haya realizado antes de la expedición y firma de este documento. Los apoderados gozan, finalmente, de facultades para sustituir el presente poder si lo consideran conveniente y revocar tal sustitución de ser necesario.

Dado y firmado en.....

Fecha.....

Firma.....

NO REQUIERE LEGALIZACION